



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DOS DE MAYO
Título Habilitante:	25-PUC/P-MAD-A-033-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal:	POA 2
Res. de Aprobación del Plan:	191-2015-GRU-ARAU-GRRNGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan:	18/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	2438.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VASQUEZ PANDURO RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 21/07/2017, Término: 22/07/2017

Nro Res. Inicio PAU: 247-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 142-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 2.111 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> / Quinilla		20.296	10.137
2	<i>Myroxylon balsamum</i> / Estorache		12.952	8.83
3	<i>Chorisia integrifolia</i> / Lupuna		131.879	80.391



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		105.238	100	15.812	15,8%	15%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaliba		153.578	153.246	47.569	31%	31%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		252.363	229.627	25.039	10,9%	9,9%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		40.022	39.592	21.921	55,4%	54,8%
5	<i>Virola sp.</i> Cumala		230.338	130.335	54.588	41,9%	23,7%

Fuente: Resolución N° 142-2018-OSINFOR-DFFF

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/09/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:47:38

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

